

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha anunciado el mantenimiento del *rating* de Cajamar Caja Rural a largo plazo en BB- y a corto plazo en B, así como la revisión de la perspectiva del primero de ellos a estable desde positiva.

Almería, a 28 de marzo de 2018

Dirección de Cumplimiento Normativo